INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DAF/UOC Nº 14 /2021

MEMORANDO

A : Econ. María Carolina Galeano, Directora DAF

DE : Abog. Mateo Llano Martínez, Jefe interino UOC

FECHA : 8 de marzo de 2021

ASUNTO : Informar Dictamen UOC N° 1/2021 Etiquetas de Seguridad

Me dirijo a UD. y por su intermedio a la Dirección General, a los efectos de informar sobre el Dictamen UOC 01/2021, firmado por el Jefe de la UOC y la Directora del ONC, por el cual se autoriza a la realización de la apertura de Ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2021 "Adquisición de etiquetas de seguridad" con ID 390.213, en base a los motivos descriptos en dicho Dictamen, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021.

****

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 8 de marzo de 2021.

DICTAMEN UOC N° 01/2021

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de marzo de 2021, siendo las 09.30 hs., en el local del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), sito en la Avenida General José Gervasio Artigas N° 3973 equina General Roa (Santísima Trinidad), siendo el día y la hora señalada para la apertura de ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD", con ID N° 390.213, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en conjunto con el área técnica solicitante de los bienes, la Dirección del Organismo Nacional de Certificación (ONC), constatan que se ha presentado un solo oferente en el llamado de referencia.

De este modo, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021, y amparándose específicamente en lo dispuesto en el artículo 4, inciso b), de ducha Resolución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y el Organismo Nacional de Certificación (ONC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), convienen en que una prórroga del plazo de apertura de ofertas podría provocar daños al patrimonio institucional dado que el Instituto actualmente se encuentra sin stock en algunos colores de etiquetas, y las mismas son adquiridas directamente por empresas privadas en la ejecución de contratos de certificación otorgándose como contraprestación un canon predeterminado; en ese sentido, las etiquetas son imprescindibles para que estas empresas puedan prestar el servicio de recarga de extintores portátiles de incendio, los cuales constituyen herramientas de seguridad destinadas a empresas, industrias, instituciones educativas, sector automotriz, entre otros.

En este de orden de ideas, además del perjuicio ocasionado por la eventual falta de cobro de las sumas de dinero correspondientes, es fundamental tener en cuenta que el artículo 34 de la Resolución del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) N° 916/2016 dispone que todos los extintores portátiles de incendio que sean utilizados en todo el país deben contar con etiquetas proporcionadas por el INTN, de lo que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y el Organismo Nacional de Certificación (ONC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) concluyen que la realización de una prórroga del plazo de apertura de ofertas afectaría seriamente al interés público.

Por todos estos motivos, la realización de la apertura de ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD", con ID N° 390.213, es jurídicamente viable de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente, por lo que se procede a la sustanciación de la misma, en base a lo constado en la presente Acta.

Abg. Mateo Bernardo Llano Martínez
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN

Lic. Erika Etcheverry
Directora
Organismo Nacional de Certificación
INTN

ACTA N° 01/2021

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 1/2021

"ADQUISICIONDE ETIQUETAS DE SEGURIDAD"

ID N° 390.213

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las 9:30 horas, en el local del **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA** (INTN), sito en la Avenida General José Gervasio Artigas N° 3973 equina General Roa (Santísima Trinidad), siendo el día y la hora señalada, se da inicio al **ACTO DE APERTURA DE SOBRES para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA.**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Publicas" y reglamentada por el Decreto N° 2992/19

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas

- Abog. Mateo Llano Martínez, Jefe Interino de la UOC
- Beatriz Cardozo Ramírez, UOC.
- Juan Carlos Rodríguez Verón, con CI 4.262.522, en representación de Artes Graficas Zamphiropolos

Corroborada la hora de la entrega del sobre presentado, el cual ha cumplido con el horario tope establecido en las Notas de Invitación se procede a la apertura de este.

Beatriz Cardozo Ramírez
I.N.T.N.

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. N° 42.418
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

Abg. Juan Carlos Rodríguez
Ases... Gobierno
zamphiropolos

Documentos requeridos	Oferente 1
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Presenta **Monto: 247.100.000**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Presenta **Monto: 15.000.000**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	A constatar en el SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	A constatar en el SIPE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	AI Presenta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Presenta
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	A constatar en el SIPE
8. Documentos legales	
<u>8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</u>	No aplica
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No aplica
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en	No aplica

Beatriz Cáceres Ramírez
I.N.T.N.

Abg. Juan Carlos Rodríguez
Asesor Comercial - Gobierno
zampohiropolos

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Operativa y Financiera - INTN

el Registro de Poderes. (*)	
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta
8.3. Oferentes en Consorcio.	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las	No aplica

Rodrigo Cardozo Ramírez
I.N.T.N.

Abg. Matías Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

Abg. Juan Carlos Rodríguez
Asesor Comercial
Dirección Jurídica

facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	No aplica

Observación: Presenta muestras de las etiquetas de seguridad

El Sr. Mateo Llano Martínez, Jefe Interino de la UOC, en representación del INTN comunica a los presentes que, las ofertas serán objeto de una revisión exhaustiva en cuanto se refiere a los antecedentes comerciales de las empresas oferentes, de la veracidad de las cifras finales con relación al Costo Total y del contenido de los sobres.

Luego de la revisión se elevará a la Dirección General la evaluación y/o sugerencias de adjudicación a la que resulte la mejor oferta para la Institución.
No existiendo otro punto que tratar, y siendo las 10:45 horas se da por terminado este Acto y en prueba de conformidad firman al pie del presente para lo que hubiere lugar.

Beatriz Cardozo Ramírez
I.N.T.N.

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

Abg. Juan Carlos Rodríguez
Asesor Jurídico
zampnropolos